



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO NÚM. DSPM/2693/2022

ASUNTO: SE ENVÍA INFORMACIÓN
Chihuahua, Chih., a 03 de octubre del 2022

LIC. CARMEN YAZMIN HIDALGO POSADA.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE. -

Por medio de este conducto, le envío un cordial saludo, y en relación a la solicitud de acceso a información pública 080146122000589, recibida por correo electrónico en esta Dirección de Seguridad Pública Municipal el día 27 de septiembre del 2022 en la cual solicita:

Descripción de la información solicitada:

Solicito la información actualizada y vigente de todos los permisos que se le han otorgado para la construcción del fraccionamiento Monte Xenit a la Constructora DEXE S.A., de C.V o Pronova Grupo Constructor Inmobiliario S.A. de C.V. por el Municipio de Chihuahua, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría del Ayuntamiento, solicitudes para la construcción, acuerdos y aprobaciones de cabildo, así como la documentación que presentaron, tales como licencia de uso de suelo, constancia de inafectabilidad, estudio de impacto ambiental, póliza de seguro de daños, estudios sísmicos, estudio de mecánica de suelos, estudios pluviales y de vialidad.

Así mismo solicito copia del permiso otorgado por SEDENA o por la Dirección General de Armas de Fuego y Explosivos para el uso de explosivos presentado al municipio en donde se autorizan las coordenadas que corresponden al fraccionamiento.

También los permisos otorgados y medidas tomadas por la Coordinación de Protección Civil estatal y municipal, policía municipal, para el control y manejo de explosivos para salvaguardar la seguridad de los habitantes y transeúntes de la zona residencial de la Colonia Provincia de Santa Clara

Otros datos para facilitar su localización:

Fraccionamiento Monte Xenit a la Constructora DEXE S.A., de C.V o Pronova Grupo Constructor Inmobiliario S.A. de C.V.

Que con fundamento en los artículos 1, 2, 5 fracción XXXI, 32 fracción IV, 33 fracciones I, II y VI, 52, 54, 55 y 57 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el artículo 64 fracción XVIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua:

Se informa.- respecto al primer y segundo párrafo de la Solicitud de Información: que, como bien indica el ciudadano en la misma redacción, son la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría del H. Ayuntamiento y la Secretaría de la Defensa Nacional las que posiblemente tengan posesión de la información requerida.

Asimismo, de acuerdo con lo solicitado en el párrafo tercero, se hace del conocimiento que la Dirección de Seguridad Pública Municipal no emite permisos, autorizaciones ni ningún otro documento que permita el

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Seguridad Pública Municipal

Avenida Homero No. 500 Col. Revolución C.P. 31135
Tel. (614) 442.7300





control y manejo de explosivos. Por ende, no existe información sobre lo requerido en la zona residencial Colonia Provincia de Santa Clara.

Lo anterior se debe a que dichas facultades no están expresamente conferidas; por lo que es la Secretaría de la Defensa Nacional o la Coordinación Municipal o Estatal de Protección Civil las facultadas para lo solicitado. Por ende, no se cuenta con registros de información en esta Dirección respecto a lo requerido.

Se adjunta el correo redactado por el Subdirector del Heróico Cuerpo de Bomberos y Rescate, que sirvió de base para dar respuesta a este cuestionamiento.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atención.

ATENTAMENTE


COMISARIO LIC. JULIO CÉSAR SALAS GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.


JAAG/hipo

En atención al oficio CTGA/DAI/570-B/2022

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Seguridad Pública Municipal

Avenida Homero No. 500 Col. Revolución C.P. 31135
Tel. (614) 442.7300

